

El rematante se compromete a realizar totalmente las obras en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras y los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinados durante las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en 21.551,16 pesetas.

Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue constituirá la garantía definitiva, que se elevará al 5 por 100 del remate.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» desde las diez a las trece horas de cualquier día laborable.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al del vencimiento del plazo concedido para la admisión de proposiciones.

El modelo de proposición para presentarse a la subasta será el siguiente:

«Don de años, de estado, de profesión, vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación y acondicionamiento del camino «Cristo de los Molinos», del término municipal de Marbella, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas. (O bien ofrece la baja en el tipo de (en letra) pesetas.)

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

«Fecha y firma.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Marbella, 12 de febrero de 1963.—El Alcalde.—780.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Molinicos por la que se anuncia tercera subasta para su aprovechamiento de resinación.

El Alcalde de esta villa

Hace saber: Que debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia la celebración de tercera subasta para el aprovechamiento de resinación de 55.055 pinos en el monte número 88 del Catálogo, denominado «Cañada del Prowencio», de estos propios, para el año forestal de 1962-63.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo mi presidencia efectiva o delegada a las diez horas del día que haga veinte o al siguiente si lo es festivo del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los precios de este aprovechamiento tendrán una rebaja de un diez por ciento de los que rigieron para las primeras subastas, o sea bajo los tipos siguientes:

Precio base: 527.702,18 pesetas.

Precio índice: 633.242,61 pesetas.

Además, el rematante adjudicatario quedará obligado al pago de derechos de gestión técnica, que ascienden a la cantidad de 41.579,72 pesetas; reintegro de expediente, pago de anuncios, derechos reales y demás que lleva consigo el aprovechamiento de que se trata.

Las proposiciones, ajustadas al modelo establecido por este Ayuntamiento, que se facilitará a los que lo deseen en las oficinas municipales y que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, acompañado del certificado de industrial resinero que le acredite, resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional previo del 3 por 100 del tipo base de licitación y declaración jurada de no hallarse incurso en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Cuando se obre en representación, se acompañará igualmente testimonio notarial bastantado por Abogado con ejercicio en esta provincia.

Las proposiciones se reintegrarán con timbre de la clase sex-

ta, en las que se hará constar el destino que se pretenda dar a los productos que se extraigan del monte.

El rematante adjudicatario quedará obligado a constituir, dentro del plazo legal, en la Caja municipal de este Ayuntamiento, la fianza definitiva, que asciende al seis por ciento del precio de adjudicación, como igualmente a emplear en los árboles subastados el procedimiento de resinación llamado «pica en corteza» en aquellas matas que determine la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, de acuerdo con el estado actual de los pies a tratar y los medios disponibles tanto de material como en personal especializado.

Los pliegos de condiciones, tanto económico-administrativas como reglamentarias y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos los deseen examinar.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en los casos que la Ley le autoriza.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con; en posesión del certificado de industrial resinero, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha relacionado con el aprovechamiento de resinación de 55.055 pinos del monte número 88 del Catálogo, denominado «Cañada de Prowencio», de los propios del Ayuntamiento de Molinicos, acepta íntegramente los pliegos de condiciones y ofrece por el mismo la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaño a la presente el certificado de industrial resinero y el resguardo de haber constituido en la Caja de este Ayuntamiento el depósito provisional previo del 3 por 100 del tipo base de licitación para tomar parte en la subasta, así como declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndome que el destino que ha de dar a los productos que se extraigan del monte, si le fuera adjudicado el aprovechamiento, es el de Molinicos, de de 196...

(Firma.)

Molinicos, 8 de febrero de 1963.—El Alcalde.—785.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Monzón (Huesca) por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de dieciséis viviendas para Maestros y locales comerciales.

Habiendo quedado desierta la subasta convocada por el Ayuntamiento de esta ciudad para la construcción de dieciséis (16) viviendas subvencionadas, según Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, del día 26 de enero de 1963, se convoca la segunda licitación por el mismo tipo de 2.028.658,02 pesetas a la baja, rindiendo idénticas condiciones del anuncio anterior.

Monzón, 9 de febrero de 1963.—El Alcalde, Manuel Sesé García.—788.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Navas de Oro por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a este pueblo.

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de la Casa Consistorial la subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua potable» a este pueblo, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, con un presupuesto de contrata de 622.137,92 pesetas, que sirve de tipo de licitación.

La duración del contrato será de dieciocho meses: seis, que corresponden al plazo de ejecución, a partir de la fecha de replanteo, y los doce restantes, al de garantía establecido en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre (seis pesetas), se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el si-